En Terreno Cerrillos
Municipalidad

001071

DECRETO EXENTO N° 202/ /2026

CERRILLOS, 03 AGO 2026

V I S T O S:

El Decreto Exento Nº202/1018/2026; el Reglamento Municipal Nº 002/2018; Lo dispuesto en los Artículos 101, 102, 107 y 108 de la Ley 18.883 sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Reglamento Municipal Nº 2, de "Control de asistencia, permanencia y puntualidad de los funcionarios de la Municipalidad de Cerrillos", faculta a los Directores de cada repartición, para justificar las eventuales faltas del registro de control horario de los funcionarios, sólo en la medida que éstos, por alguna razón justificada, no pudieron registrar su asistencia en los mecanismos dispuestos al efecto, siempre y cuando efectivamente hayan cumplido su jornada laboral del mes en cuestión.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1018/2026 se ordenó el descuento de remuneraciones correspondiente al mes de Marzo 2026 por falta de registro de control de horario durante los días que menciona.

R E S U E L V O:

1. Rectifíquese el Decreto Exento **Nº202/1018/2026**, que ordenó el descuento de las remuneraciones de los funcionarios por el tiempo sobre el cual no existe constancia del desempeño de su cargo, ni justificación alguna por la falta de registro de control horario, en el sentido de establecer que se excluye de éste los siguientes funcionarios:

RUT	Funcionario	Data	Falta de Marca	Tiempo a Descontar
[redacted]	CARROZA GONZÁLEZ CHRISTIAN	13/03/2026	SALIDA	½ Día
	SOTO ALIAGA DIONILDA	28/03/2026	ENTRADA	½ Día
	SOTOMAYOR ORELLANA MATÍAS	26/03/2026	ENTRADA/SALIDA	1 DÍA

2. Cualquier funcionario, incluyendo el o la interesada, deberá informar al Departamento de Personal, en un plazo no superior a cinco días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

3. El Departamento de Remuneraciones efectuará los reintegros de los emolumentos que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
ALCALDE

JYD/CQO/JBB/CGS/imd
Distribución:
Alcaldía
Secretaria Municipal
Interesados
Archivo Dpto. de Personal.